



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Jhoraldi Álzate Zapata y otros
Demandado	Alejandro Orozco Muñoz y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00219 00
Asunto	Auto de trámite

En virtud de que no se cumplió dentro del término indicado para ello con los requisitos exigidos en la providencia que inadmitió la presente demanda, esta agencia judicial,

R E S U E L V E :

Rechazar la presente demanda verbal promovida por Jhoraldi Álzate Zapata y otros en contra de Alejandro Orozco Muñoz y otros, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito**

**Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d78e0a892a7d66ea45b0a3eda71558e8d41825971dece3517782239e26094534

Documento generado en 30/07/2021 01:44:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**